

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Grupo Amper, a través de su Unidad de Negocio industrial, ha resultado adjudicatario de un segundo proyecto fotovoltaico para su cliente Enel Green Power España en el contexto del acuerdo marco anunciado el 4 de octubre de 2021.

El proyecto, que se desarrollará en Aragón, consiste en la construcción, en modalidad BOP, de un parque fotovoltaico de 50 MW.

Con esta nueva adjudicación, Amper profundiza en su diversificación en el campo de las Energías Renovables, aspecto fundamental de su Plan Estratégico 2021-2024.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de marzo de 2022.

D. Pedro Morenés Eulate  
Presidente Ejecutivo del Grupo Amper